



TRIBUNALIA S.L.
Bufete Sestayo & González
C/ Galiano, 23 - 25, Entlo Dcho
15406 – Ferrol
Tfno: 981330475 Fax: 981330476
E-mail: TRIBUNALIA@telefonica.net
Web: www.TRIBUNALIA.net

TARIFAS SERVICIOS JURÍDICOS QUE SE OFERTAN AL SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO

Válidos hasta: 31/12/2005

Se hace expresa indicación de que el PROCURADOR, en los casos en que sea preceptivo, deberá ser abonado por el Afiliado. Los gastos del Procurador que se ocasionen no están incluídos en estas tarifas.

Tampoco se han incluído los gastos derivados de los traslados a otras ciudades de los Letrados, por necesidades del procedimiento.

	Euros
Consulta	30
Informe breve por escrito	60
Dictamen por escrito	75
Gestiones sencillas fuera de un proceso	60
Asistencia a reuniones	60
Asistencia ante órganos no oficiales	90
Redacción de contratos	60
Particiones hereditarias (cuaderno particional)	240
Liquidación sociedad de gananciales	90
Intervención en arbitrajes	150
<u>JURISDICCIÓN CIVIL</u>	
Asistencia a conciliación	40
Diligencias preliminares: con oposición	150

sin oposición	75
Procedimiento medidas cautelares: c/ oposición	120
s/ oposición	70
Juicio ordinario	Según tipo acción
Juicio verbal	Según tipo acción
Recurso de reposición o queja	120
Recurso de apelación	240
Recurso de casación	1200
Procesos sobre capacidad de las personas	860
Procesos sobre paternidad: s. estimatoria	900
s. desestimatoria	750
Separación matrimonial o divorcio mutuo acuerdo	750
Separación o divorcio contencioso	900
Divorcio (con separación legal previa)	750

Proceso monitorio: demanda u oposición	120
Expediente de dominio	360
<u>JURISDICCIÓN PENAL</u>	
Asistencia al detenido en horas hábiles (9 a 20)	120
en horas o días inhábiles	150
Estudio de la causa	120
Juicio de faltas	120
Suspensión juicio: una vez iniciado	80
antes de iniciarse	60
Procesos ordinario y abreviado por delito	En función de la pena
Redacción denuncia	150
Redacción querella	300
Escrito de alegaciones	90
Proceso de la Ley del Jurado	
Escrito de acusación	240
Escrito de defensa	360
Elección y recusación miembros del jurado	120
Acto del juicio	1.500
Procedimiento "habeas corpus"	150
Recurso apelación	120
Recurso reforma	120
Recurso casación: preparación	180
interposición	1.200

PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

HERENCIAS Y DIVISIÓN DE COSA COMÚN

Redacción de testamento	95 €
Declaración de herederos	145 €
Pactos sucesorios	145 €
Particiones	385 €
(si previamente hay que liquidar la sociedad de gananciales, se incrementa en un 15 %)	
Liquidación de sociedad de gananciales	145 €
División extrajudicial de cosa común	145 €

ARBITRAJES

Formulación de compromiso de arbitraje	190 €
Intervención como defensor de las partes	240 €
Intervención como árbitro	360 €

<u>JURISDICCIÓN CIVIL</u>	
Asistencia a conciliación	6
Diligencias preliminares: con oposición	300
sin oposición	150
Procedimiento medidas cautelares: c/ oposición	240
s/ oposición	120
Juicio ordinario	Según tipo acción
Juicio verbal	Según tipo acción
Recurso de reposición o queja	120
Recurso de apelación	240
Recurso de casación	1200
Procesos sobre capacidad de las personas	960
Procesos sobre paternidad: s. estimatoria	1200
s. desestimatoria	750
Separación matrimonial o divorcio mutuo acuerdo	750
Separación o divorcio contencioso	1200
Divorcio (con separación legal previa)	750

Proceso monitorio: demanda u oposición	120
Expediente de dominio	360
<u>JURISDICCIÓN PENAL</u>	
Asistencia al detenido en horas hábiles (9 a 20)	120
en horas o días inhábiles	150
Estudio de la causa	120
Juicio de faltas	120
Suspensión juicio: una vez iniciado	80
antes de iniciarse	60
Procesos ordinario y abreviado por delito	En función de la pena
Redacción denuncia	150
Redacción querella	300
Escrito de alegaciones	90
Proceso de la Ley del Jurado	
Escrito de acusación	240
Escrito de defensa	360
Elección y recusación miembros del jurado	120
Acto del juicio	1.500
Procedimiento "habeas corpus"	150
Recurso apelación	120
Recurso reforma	120
Recurso casación: preparación	180
interposición	1.200

<u>JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA</u>	
Dirección e intervención letrada	240
Redacción escritos sencillos	120
complejos	180
Reclamaciones previas a la vía civil o laboral:	
si se estima	150
si no se estima	120
Recurso de alzada y reposición (según cuantía como mínimo)	120 – 150

Licencia de obras	240
Licencia de apertura: actividad clasificada	360
actividad inocua	240
Licencia de primera ocupación	150
Procedimiento abreviado (según cuantía como minimo)	150 – 300
Procedimiento ordinario: ante juzgado	600
ante TSJ	240
Recurso de apelación	150
Recurso de súplica	120
<u>REGISTRO CIVIL</u>	
Adquisición de nacionalidad	500
Inscripciones registrales fuera de plazo	180
Cambio de nombre y apellidos	270
Cambio de orden de los apellidos	180
Emancipaciones	120
Inscripción de matrimonio civil en país extranjero	180
Expediente para contraer matrimonio civil	210

<u>JURISDICCIÓN SOCIAL</u>	
Redacción convenio colectivo: de empresa	600
provincial	1.800
ámbito superior	3.000
Redacción contratos: individual sencillo	90
individual complejo	180
colectivo	300
Papeleta de conciliación y asistencia al acto SMAC	120
Reclamación de prestaciones de cuantía determinada ante la Seguridad Social:	240
sentencia estimatoria	150
sentencia desestimatoria	
Reclamaciones de despido	300
Reclamaciones en materia de vacaciones	150
Recurso de reposición, súplica y queja	120
Recurso de suplicación: anuncio	60
formalización	150

Recurso de casación: preparación formalización	150 450
---	------------

POSIBILIDAD DE SUSCRIPCION DE UN CONTRATO ANUAL DE SERVICIO JURIDICO DE AMBITO ESTATAL MEDIANTE EL PAGO DE UNA SOLA CUOTA.

TAL COMO SE EXPONE, A PESAR DE QUE SE HACE CONSTAR EN EL ENCABEZAMIENTO, LOS IMPORTES DE HONORARIOS RELATIVOS A CONSULTAS Y REDACCIÓN DE ESCRITOS, LOS AFILIADOS AL SINDICATO PUEDEN REDACTAR **UN CONTRATO ANUAL DE SERVICIO JURÍDICO EXCLUSIVO A LOS MIEMBROS DEL SINDICATO**, POR UN IMPORTE UNICO DE 70 EUROS MAS IVA. DICHO CONTRATO CUBRE TODAS LAS CONSULTAS CON CARÁCTER ILIMITADO QUE SE REALICEN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ASI COMO LA REDACCIÓN DE HASTA CINCO ESCRITOS. DICHAS CONSULTAS PODRAN HACERSE NO SOLO POR TELEFONO SINO TAMBIEN POR CORREO ELECTRÓNICO. EL MODELO DE CONTRATO QUE SE SUSCRIBE ES EL MISMO QUE TRIBUNALIA TIENE PARA TODOS LOS PARTICULARES SI BIEN CON UN DESCUENTO POR SER UN COLECTIVO SINDICAL, COMO ES EL CASO.

EL MODELO DE CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO N° 000/2005



C/GALIANO, 23-25, Entlo drcha. FERROL. A CORUÑA

TFNO:981-330.475/ FAX :981-330476

E-mail: TRIBUNALIA@telefonica.net

<http://www.tribunalia.net>

En Ferrol, a de

COMPARECEN

•**De una parte** Dª Emma González Álvarez, con NIF 34941410V, mayor de edad, en nombre y representación, TRIBUNALIA, SERVICIOS JURÍDICOS INTEGRALES, SL, con CIF B15894470 (En lo sucesivo TRIBUNALIA SL).

•**De la otra** D., con NIFY con domicilio en



· Ambas partes se juzgan con capacidad necesaria para contratar y obligarse.

ACUERDAN

• **D.** manifiesta su **EXPRESA** voluntad de contratar los servicios de TRIBUNALIA SL bajo la modalidad de **SERVICIO JURÍDICO**, y que comprende:

- Consultas legales que afecten al contratante* en numero ilimitado.
- Redacción de contratos, cartas y requerimientos en número limitado (hasta cinco por contrato, en su totalidad)

· Los procedimientos judiciales no se entenderán incluidos en el presente contrato, si bien en caso de entablarse se aplicaran las tarifas correspondientes al Convenio suscrito con el SINDICATO.

· El presente contrato tendrá la duración de un año, sin incremento de la tarifa estipulada, sin perjuicio de su renovación por voluntad de ambas partes, con el incremento que se estipule.

• Durante el plazo anterior, EL CLIENTE contratante se compromete al abono de una tarifa anual de 70 euros la cual será abonada a TRIBUNALIA SL con carácter anticipado, y en un solo pago, a la firma del presente contrato.

• TRIBUNALIA SL emitirá factura por cada uno de los importes percibidos en concepto de honorarios, añadiendo los impuestos que legalmente correspondan; actualmente el 16% de I.V.A.

• Ambas partes **ACEPTAN** las condiciones del presente CONTRATO, que se expide por duplicado, de acuerdo con la tarifa acordada, forma de pago y demás condiciones, previa lectura de las mismas.

TRIBUNALIA SL

EL CLIENTE

* A los efectos del contrato, se entenderá incluida además de la persona contratante, su cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad y descendientes de primer grado.